



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria 2021

Fecha: 27 de mayo de 2021

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 14 Serie 2020-2021
(Proyecto de Ordenanza núm. 15 Serie 2020-2021)

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 32 SERIE 1990-1991, A LOS FINES DE ESTABLECER LAS NUEVAS CANTIDADES A COBRAR POR CONCEPTO DE DERECHOS POR LA ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS PÚBLICOS BAJO LA CUSTODIA DEL MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley 107-2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", establece en su Art. 1.010 la facultad de cada Municipio de ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por el Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO:

Mediante la aprobación de la Ordenanza número 32 serie 1990-1991, esta Legislatura dispuso sobre las cantidades por concepto de derechos a ser cobrados por el municipio de Aguas Buenas por la entrega de copias de documentos públicos bajo la custodia del municipio.

POR CUANTO:

Actualmente existen nuevas tecnologías y métodos de almacenamiento y reproducción de información, las cuales no fueron

contempladas en dicha Ordenanza. Asimismo, la misma contempla métodos de reproducción de información que actualmente están en desuso.

POR CUANTO: El aumento en el costo de vida desde el año 1990 hasta el presente, hace necesario un aumento de tarifa, de forma tal que el municipio pueda recabar el costo de la reproducción de la información.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

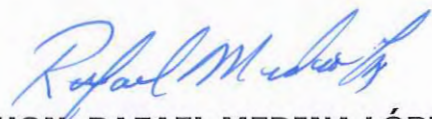
SECCIÓN 1RA: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Ordenanza número 32 serie 1990-1991, en su sección segunda (2da) a los fines de establecer los nuevos conceptos y las nuevas tarifas a cobrar por la expedición de documentos, para que lea como sigue:

Concepto	-	Derecho a cobrar
Copia simple tamaño carta (blanco y negro)	-	\$0.20
Copia simple tamaño carta (color)	-	\$0.40
Copia simple tamaño legal (blanco y negro)	-	\$0.25
Copia simple tamaño legal (color)	-	\$0.45
Copia certificada tamaño carta (blanco y negro)	-	\$0.40
Copia certificada tamaño carta (color)	-	\$0.80
Copia certificada tamaño legal (blanco y negro)	-	\$0.45
Copia certificada tamaño legal (color)	-	\$0.85
Certificación no deuda municipal	-	\$2.00
Duplicado de patente municipal	-	\$10.00
Radicación de volumen de negocio de menos de \$5,000.00	-	\$25.00
Certificación de negocios dados de baja	-	\$5.00
Certificación de arbitrios	-	\$10.00

4.4.21

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

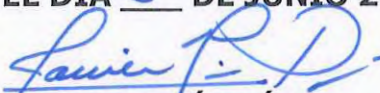


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE JUNIO 2020.



JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 14, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria 2021. La misma celebrada el 27 de mayo de 2021.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 8) Hon. José Otaño Malavé
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez

AUSENTES O EXCUSADOS:

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 2 de junio de 2021.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

